

PASO 4

Emisión de Licencia de Construcción por el MOPC. Requisitos:

1. Depositar dos (2) juegos de planos definitivos sellados por la OMPU en el Dep. de Tramitación de Planos (MOPC).
2. Depositar modelo corregido y sellado emitido anteriormente por el Dep. de Tramitación de Planos (MOPC).
3. Recibos de pago de OMPU y CODIA según tasación emitida por el Dep. de Tramitación de Planos (MOPC).
4. Recibos de pagos de los impuestos correspondientes a la OMPU.
5. Copia de Formulario de tramitación F3 de la OMPU, debidamente firmado y sellado.
6. Carta de NO-OBJECCION de CORAASAN.

Importante:

El proceso de **NO OBJECCION** y **ANTEPROYECTO** seguirán siendo manejados de la misma forma por la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano.

De igual manera la tramitación de planos definitivos de casos municipales, entendiéndose los arrendamientos, traspasos y apropiaciones, seguirán siendo manejados por la OMPU. En caso de ser necesario, serán remitidos al MOPC

Esta nueva modalidad entrará en vigencia a partir del 1 de Febrero del año 2017.



AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO



AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

1ª edición: Octubre de 2016

Todos los derechos reservados ©

Publicado en Santiago de los Caballeros
República Dominicana.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, total o parcialmente, ni almacenada o transmitida por cualquier tipo de medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia, registro u otros sin el consentimiento explícito del autor.



OFICINA MUNICIPAL DE
PLANEAMIENTO URBANO



Avenida Juan Pablo Duarte No. 85
Edificio Palacio Municipal 2do nivel
Santiago de los Caballeros
República Dominicana.



CONTACTO
829.582.6611 • Extensión: 279



OFICINA MUNICIPAL DE
PLANEAMIENTO URBANO

PROCESO DE TRAMITACION DE PLANOS DEFINITIVOS

La Arq. Nancydith Espinal Santos, Directora de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano (OMPU) junto a la Arq. Patricia Mattar, Sub-Directora General de Edificaciones, Regional Norte, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ing. Silvio Durán, Director General, Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) en función de agilizar y mejorar el proceso de tramitación de planos definitivos han determinado la siguiente metodología:

PASO ①

Someter anteproyecto ante la OMPU

Requisitos:

1. Copia de Certificación de **NO OBJECCIÓN** de Uso de Suelo (Vigente).
2. Copia de la mensura catastral aprobada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales (debidamente sellada y firmada).
3. Dos (2) juegos de planos arquitectónicos, con las siguientes especificaciones:

Planos de ubicación (Mapa legible con la ampliación de la ubicación del solar en la zona o sector, nombre o número de calles, referencias del entorno, entre otros).

Distancia entre el solar y la próxima intersección.

Planta del conjunto (debe estar en la misma plancha con la localización y ubicación del proyecto, Norte referenciado, nomenclatura de vía y/o vías colindante al proyecto correctas, planta de conjunto del primer nivel, dimensiones del solar, dimensiones de linderos aprobados, ubicación de la garita (si aplica), gas, basura y bomba de cisterna, separada del lindero a una distancia mínima de 1.00 m).

Plantas arquitectónicas (indicar los cortes de las secciones y el metraje total de cada unidad).

Plantas dimensionadas.

Cuatro (4) Elevaciones.

Dos (2) Secciones (una (1) transversal y una (1) longitudinal).

Notas:

- Los anteproyectos no pueden tener ninguna corrección a mano.
- Los proyectos de viviendas que poseen un metraje menor de 400 m² y que cumplan con lo requerido por la OMPU, no necesitan de un anteproyecto, Al igual que los levantamientos sin modificación del inmueble.
- Los anteproyectos ya no serán evaluados por el MOPC.
- Se entregará la Carta de Lindero adjunto con el Anteproyecto aprobado.

PASO ②

Depositar proyecto para corrección en la oficina de Tramitación de planos MOPC Santiago.

Requisitos:

1. Copia de Carta **NO OBJECCION** de Uso de Suelo (Vigente).
2. Copia de Carta **NO OBJECCION** del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según resolución No. 15-2016.
4. Copia de Carta **NO OBJECCION** de la Oficina Regional de Patrimonio Cultural (si aplica).
5. Copia de Carta **NO OBJECCION** del Ministerio de Salud Pública (si aplica).
6. Juego de anteproyecto original, sellado y firmado por la OMPU.
7. Copia de la mensura catastral aprobada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales (debidamente sellada y firmada).
8. Copia del título de propiedad emitido a nombre del propietario del proyecto.
9. Memoria Sanitaria, física y digital (CD).
10. Memoria Estructural, física y digital (CD).
12. Estudio de suelo.
13. Formulario de solicitud de tramitación (descargar del portal del MOPC).
14. Un (1) Juego de planos completo firmado tanto por los profesionales, así como por el propietario.
15. Copia de Carta de Lindero (OMPU).

Notas:

- El anteproyecto no puede diferir de los planos a someter.
- En casos especiales se deben anexar los permisos de las entidades que correspondan.
- Este modelo depositado será revisado por todos los profesionales pertinentes del Dep. de Tramitación de Planos (MOPC), ya luego de realizar las correcciones de lugar, será aprobado y sellado.
- De igual forma el Dep. de Tramitación de Planos (MOPC) emitirá la **TASACION** correspondiente de dicha obra para efectuar los pagos en OMPU y en el Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA).

PASO ③

Sellos y pagos de planos definitivos en la OMPU (Dirección de Planeamiento Urbano).

Requisitos:

1. El Formulario de tramitación F3 de la OMPU debidamente firmado y sellado.
2. Un (1) CD con el proyecto definitivo completo.
3. La tasación emitida por el Dep. de Tramitación de Planos (MOPC).
4. El Modelo sellado por el Dep. de Tramitación de Planos (MOPC).
5. Cuatro (4) juegos de planos definitivos con las correcciones realizadas por el Dep. de Tramitación de Planos (MOPC), de estos, dos (2) juegos se enviarán al Dep. de Tramitación de Planos (MOPC) y dos (2) para la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).
6. Memoria Sanitaria, física y digital (CD).

Notas:

- Este proyecto será tasado para fines de la tramitación de la OMPU.
- Se deben realizar ambos pagos de las tasaciones.
- Los juegos de planos serán firmados y sellados para ser remitidos, vía la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano, nuevamente al MOPC para la emisión de su licencia. De igual manera la OMPU enviará los planos correspondientes a CORAASAN.



OFICINA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO URBANO